



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1421/02/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/1057

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de febrero de 2024

ALFONSO CEBALLOS GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/131 de fecha 10 de Noviembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación que ampara y Unidad de Medida	Política/Municipio, Especie, Nombre común, Cantidad	Código de	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
P.P. CABECERA DE BAJÍO LARGO, D-08-027-BAJ-010/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 296.664 Metros cúbicos rollo	Guachochi,		29	1	29	14045483	14045511	B
P.P. CABECERA DE BAJÍO LARGO, D-08-027-BAJ-010/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 48.694 Metros cúbicos rollo	Guachochi,		5	1	5	14045512	14045516	B
P.P. CABECERA DE BAJÍO LARGO, D-08-027-BAJ-010/21, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.666 Metros cúbicos rollo	Guachochi,		2	1	2	14045517	14045518	B
P.P. CABECERA DE BAJÍO LARGO, D-08-027-BAJ-010/21, vigas, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.948 Metros cúbicos rollo	Guachochi,		1	1	1	14045519	14045519	B
P.P. CABECERA DE BAJÍO LARGO, D-08-027-BAJ-010/21, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.888 Metros cúbicos	Guachochi,		6	1	6	14045520	14045525	B
P.P. CABECERA DE BAJÍO LARGO, D-08-027-BAJ-010/21, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 82.562 Metros cúbicos	Guachochi,		12	1	12	14045526	14045537	B

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1421/02/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/1057

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de febrero de 2024

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

MDR/SRU/CIRF

